



NOTARIA UNICA

DEL CIRCULO DE PUERTO BERRIO

ACTA DE POSESION

POSESIONADO: JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANIA: 71.189.589 DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA.
CARGO; ALCALDE ENCARGADO

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO BERRIO, VEINTISIETE (27) de ENERO de DOS MIL VEINTISEIS (2026). En la fecha se presentó en el Despacho, el Doctor JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.189.589 con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Puerto Berrío, según consta en el Decreto No. 0020 del 27 de ENERO de 2026, expedido por el Alcalde Titular donde lo encarga durante los días 27 de ENERO hasta el 16 de FEBRERO del año 2026 y/o mientras dure la ausencia del titular. Al efecto el Notario Titular del Círculo de Puerto Berrío ante su secretaria, le recibió el juramento de rigor, previa imposición del artículo 251 de la Ley 4 de 1913, quien por cuya gravedad juró cumplir bien con la Constitución, las Leyes y fielmente con las funciones de su cargo, según leal saber y entender.

Para su posesión presentó el documento de identidad distinguido con el número 71.189.589 y el Decreto No. 0020 del 27 de enero de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada luego de ser leída y aprobada en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.


JUAN BAUTISTA RENGIFO BAREDES
NOTARIO UNICO


JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
POSESIONADO


YESENIA MARIA BELTRAN MORALES
SECRETARIA

NOTARIA UNICA DE PUERTO BERRIO, CALLE 47 No. 5-34 TELEFAX 833 12 43



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 340580249-3

20-11-01

DECRETO No.

0020

27 ENE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Ley 136 de 1994, el Artículo 315 de la Carta Política, y...

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. **0175** del 26 de enero de 2026, se concedió al Doctor **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, como alcalde titular un (1) periodo de vacaciones el cual disfrutará entre el veintisiete (27) de enero hasta el dieciséis (16) de febrero del dos mil veintiséis (2026).
- a) Que por tratarse del reconocimiento de vacaciones es deber del ejecutivo municipal ausentarse de su Municipio desde el día 27 de enero hasta 16 de febrero del dos mil veintiséis (2026)
- b) Que para no entorpecer dicha labor Administrativa del Municipio se hace necesario nombrar alcalde encargado para que asuma las responsabilidades mientras dura la ausencia del Titular.
- c) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Alcalde Encargado del Municipio de Puerto Berrío al Doctor **JOSÉ HAROL LÓPEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.189.589, quien se desempeña como **SECRETARIO DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, en remplazo de su titular **ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA**, por tener que ausentarse de su cargo durante los días del 27 de enero hasta 16 de febrero del dos mil veintiséis (2026) y/o mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, Antioquia a los

27 ENE 2026


ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal